

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance					
			I	II	III	IV		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O	Alta	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión	Modificar	1	No incluye los siguientes objetivos de gestión de etapa 4: 7. La institución evalúa el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año, cumpliendo sus metas en al menos un 75% y fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 75%), sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%); 9. La institución implementa el Programa de seguimiento de los indicadores evaluados el año anterior.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de regiones con Política Regional de Actividad Física y Deporte en el año t	$(N^{\circ} \text{ de regiones que cuentan con su Política Regional de Actividad Física y Deporte en año } t / N^{\circ} \text{ de regiones del país}) * 100$	60.00% (9 / 15) * 100	40%	1
2	Porcentaje de hitos realizados de reglamentos a tramitar en año t, respecto de los programados para cada reglamento	$(\text{Total hitos-reglamento realizados en año } t / \text{Total hitos de tramitación por reglamento}) * 100$	79.00% (19 / 24) * 100	20%	2

3	Porcentaje de hitos de estudio en actividad física y deporte realizado en año t, respecto de lo programado para año t	$(\text{Total hitos-estudio en actividad física y deporte realizado en año } t / \text{Total hitos por estudio en actividad física y deporte}) * 100$	100.00% (5 / 5) * 100	40%	3
	Total Ponderación			100%	

Notas:

- 1 Se entiende por Región que cuenta con su Política Regional de Actividad Física y Deporte, al documento oficial de Política Pública que está aprobado por el Comité Directivo Regional, el cual es producto de un proceso de construcción con la ciudadanía a través de Diálogos Ciudadanos, cuya metodología está definida en el Manual para Diálogos Participativos, elaborado por el Área de Políticas Públicas del Ministerio del Deporte con el apoyo de la División de Organizaciones Sociales de la SEGEGOB.
- 2 El valor del denominador es la multiplicación del total de hitos por el total de reglamentos a tramitar en año t. Se planifican para el año t: tramitar 4 reglamentos. Los hitos de tramitación por reglamento son:
 1. Identificación y consulta a los actores involucrados en las materias que se va a normar. Medio de verificación: Reporte.
 2. Elaboración de reglamento por la División Jurídica. Medio de verificación: N° de registro que entrega el Sistema de Gestión Documental.
 3. Aprobación de la Autoridad Ministerial y envío al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Medio de verificación: Oficio, que adjunta Decreto Supremo que aprueba reglamento.
 4. Conocimiento y/o firma de la Presidenta (en algunos casos será para firma de la Presidenta y en otros sólo para su conocimiento, si se trata de materias delegadas en virtud del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Medio de Verificación: Decreto Supremo firmado por ministros/as de la cartera respectiva.
 5. Toma razón Contraloría General de la República: Una vez que cuenta con la aprobación de su Excelencia la Presidenta de la República se envía al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de ese Ente Fiscalizador. Medio de Verificación: Fecha de ingreso a Contraloría General de la República, se extrae de timbre de recepción de documento.
 6. Publicación en Diario Oficial: Una vez tomado de razón el reglamento y devuelto al organismo, este último procede a enviarlo a publicación con su respectiva transcripción de la Jefa Superior del Servicio y el oficio conductor. Se suele publicar a los 2 o 3 días de recibido el oficio. Medio de Verificación: La publicación misma.
- 3 El valor del denominador es la multiplicación del total de hitos por el total de estudios a realizar en año t. Se entenderá como estudio, todos aquellos estudio licitado y que su producción esté basado en el conocimiento y método científico. Se planifica para el año t: 1 estudio. Los hitos por estudio son:
 1. Diseño de Bases Técnicas y Administrativa: las bases técnicas consideran los antecedentes, objetivos generales y específicos, productos esperados y criterios de evaluación. Las bases administrativas se elaboran de acuerdo a la normativa vigente. Medio de verificación: Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por resolución.
 2. Licitación - Evaluación de propuestas, preselección, selección y contratación: este hito considera el levantamiento de la licitación en el portal de compras (MERCADOPUBLICO); la conformación de comisiones de evaluación y la preparación de la propuesta de adjudicación. Medio de verificación: Resolución de adjudicación.
 3. Informe de avance aprobado: Son informes regulares que se solicitan a las entidades ejecutantes de los estudios, de acuerdo a necesidades y temporalidades investigativas. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe(s) de avance.
 4. Informe final del estudio aprobado: Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe final.
 5. Publicación de Estudio Final aprobado y/o Resumen ejecutivo, en página web de la institución.